



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 2°

Bogotá D.C., Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Téngase contestada en tiempo la demanda por la sociedad demandada Banco de Bogotá, quien propuso excepciones de mérito (archivo No. 21).

Se reconoce personería jurídica a la profesional en derecho Doris Alexandra Cárdenas Calderón, para que actué como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Dado lo anterior, por secretaría córrase traslado de los medios de defensa propuestos.

Una vez vencido el término que antecede, por secretaría ingrésese al despacho el expediente para continuar el trámite.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

PVM/2021-164

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **055**

de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria